ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Secretaría Departamental de Salud, deja constancia de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" elaborada por Colombia Compra Eficiente, realiza el presente análisis del sector salud relativo al objeto del proceso a contratar, el valor del contrato, la forma de pago y el plazo consignados en los Estudios Previos, en el cual se soporta la escogencia de la modalidad de contratación, la elección del proveedor del servicio, así como la modalidad de pago, en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y SECTOR ECONÓMICO

La Secretaria Departamental de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud Pública tiene establecido dentro de su estructura como una dependencia a el Laboratorio de Salud Pública Departamental, quien debe garantizar el desarrollo de las acciones técnico administrativas y de la vigilancia por laboratorio de los eventos de interés en salud pública en las área de atención a las personas y al medio ambiente, integrando la Red Departamental de Laboratorios con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio: la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, prestación de servicios e investigación.

El Laboratorio de Salud Pública Departamental como se menciona en el párrafo anterior es el Laboratorio de Referencia del Departamento el cual se encuentra acreditado bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, la NTC-ISO 9001:2015, según el Decreto 780 de 2016 compila al Decreto 2323 de 2006 en el Capítulo II Red Nacional de Laboratorios, artículo 2.8.8.2.14 el cual establece: competencias de los laboratorios de salud pública departamentales en su jurisdicción, serán los actores intermedios de articulación en el área de su competencia entre el nivel nacional y municipal, cuenta con las siguientes funciones:

1. Desarrollar los procesos encaminados a su integración funcional a la Red de Laboratorios y al cumplimiento de sus funciones de manera coordinada y articulada con las instancias técnicas de la dirección territorial de salud afine con sus competencias.
2. Realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario.
3. Adoptar e implementar el sistema de información para la Red Nacional de Laboratorios establecido por el nivel nacional en los temas de su competencia.
4. Adoptar e implementar en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.

IDENTIFICACIÓN		POBLACIÓN CENSADA			POBLACIÓN AJUSTADA POR COBERTURA			OMISIÓN CENSAL		
NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
Nacional		44.164.417	34.107.027	10.057.390	48.258.494	36.424.653	11.833.841	8,5%	6,4%	15,0%
Valle del Cauca		3.789.874	3.242.187	547.687	4.475.886	3.809.542	666.344	15,3%	14,9%	17,8%
Valle del Cauca	Cali	1.822.869	1.781.388	41.481	2.227.642	2.172.527	55.115	18,2%	18,0%	24,7%
Valle del Cauca	Candelaria	84.661	22.141	62.520	91.825	23.579	68.246	7,8%	6,1%	8,4%
Valle del Cauca	Jamundi	131.806	101.730	30.076	159.877	123.615	36.262	17,6%	17,7%	17,1%
Valle del Cauca	Palmira	302.642	237.162	65.480	349.294	275.254	74.040	13,4%	13,8%	11,6%
Valle del Cauca	Yumbo	95.040	84.567	10.473	107.334	92.630	14.704	11,5%	8,7%	28,8%

La Secretaria de Salud del Valle del cauca tiene como misión dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud a través de la coordinación intersectorial ; la consolidación de la red de prestación de servicios de salud ; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales; de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema ; de la asesoría y asistencia técnica; y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el departamento. (Decreto 1138 de Agosto 29 de 2016).

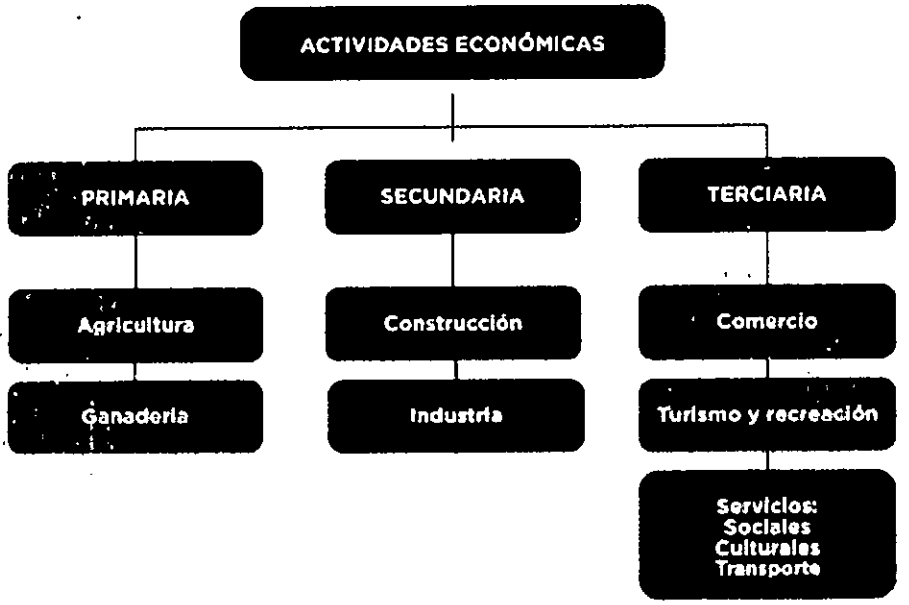
Por lo anterior el Laboratorio de Salud Pública realiza soporte de la Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Pública en el Departamento del Valle del Cauca, permitiendo la complementariedad a la red de laboratorios mediante la realización de Exámenes de interés en salud Pública, confirmatorios y complementarios, control sanitario; vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio, realizar análisis de laboratorio en apoyo a la investigación de brotes epidémicos y emergencias, control de calidad y asistencia técnica, con talento humano calificado, valores éticos, corporativos y alto sentido de compromiso con los clientes.

Es muy importante mencionar la necesidad que tiene el Laboratorio en obtener resultados precisos para esto cuenta con el equipo ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS II MARCA: MACHEREY-NAGEL MODELO 919600.1 SERIE NUV20687 098120434 DEL ÁREA FISICO QUIMICO DE AGUAS el cual mediante la intervención oportuna garantiza los resultados y la trazabilidad al sistema internacional de unidades, de esta manera se evitan las lecturas inexactas, se asegura la consistencia de los resultados, la competencia técnica, se logra el cumplimiento de los requerimientos normativos y se disminuyen costos por la no intervención a tiempo de los mismos, a su vez prolongando la vida útil de estos activos.

División económico según el sector.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

• **Sector primario**: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
• **Sector secundario**: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, 0000construcción y manufactura.
• **Sector terciario**: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



Sector económico por prestación de servicio de mantenimiento

Este subsector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, comprende empresas y entidades orgánicas o instituciones que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Pertenecen al sector entidades reguladoras, empresas públicas, privadas y mixtas que prestan éste servicio, los fabricantes y proveedores de equipos, las entidades educativas que ofrecen formación y capacitación para el mantenimiento, las empresas productivas, etc. Sin embargo, para propósitos del presente estudio, el sector se limitó al área de mantenimiento de equipos analíticos de Laboratorio.

Una de las actividades más importantes dentro del sector de servicios es el mantenimiento permitiendo la conservación de equipos a través de la reparación, el mantenimiento y mejoramiento asegura un alto nivel de productividad con el fin de garantizar una respuesta inmediata a las necesidades de los clientes internos y externos de las entidades. Hasta los instrumentos de la más alta calidad terminan desviándose con el tiempo y pierden su capacidad de dar mediciones exactas y precisas, el envejecimiento de los componentes, los cambios de temperatura y el estrés mecánico que soportan los equipos deterioran poco a poco sus funciones. Cuando esto sucede, los ensayos y las medidas comienzan a perder confianza y se refleja tanto en el diseño como en la calidad del producto. Este tipo de situaciones puede ser evitado, por medio del proceso de mantenimiento preventivo.

3.1.1. Aspectos Económicos

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- ✓ Sector agropecuarios
- ✓ Sector de servicios
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

IPC en Colombia

Es necesario enunciar para este proceso la variación del precio a nivel nacional por lo tanto se revisa el índice de Precios al Consumidor – IPC el cual permite analizar medida del

cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

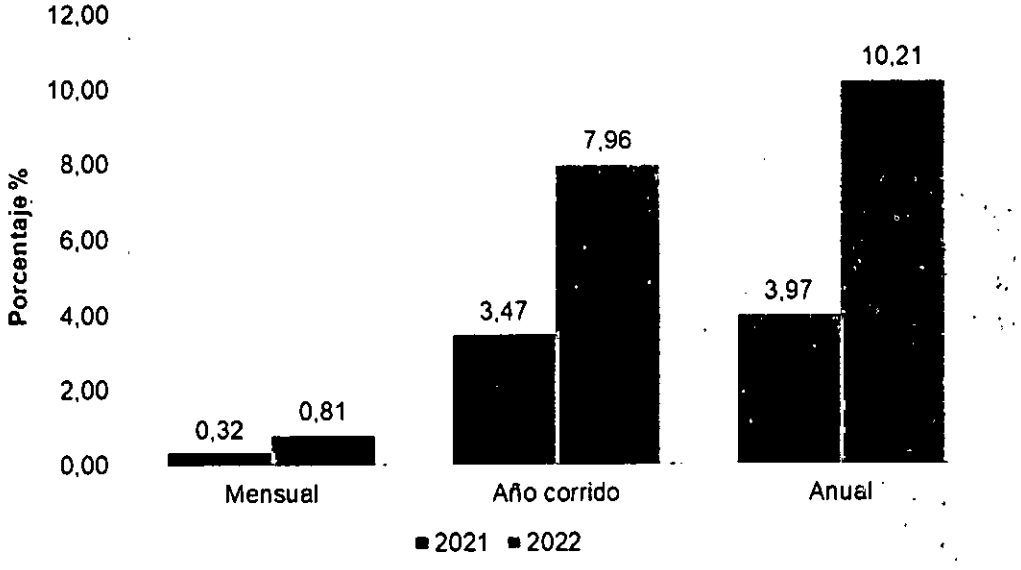
El IPC sirve fundamentalmente

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Julio 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%),

Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%) .

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022.

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2022 en comparación con junio de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,91%), prendas de vestir para hombre (7,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,88%), prendas de vestir para mujer (6,64%), vehículo particular nuevo o usado (1,76%), combustibles para vehículos (1,97%), carne de aves (2,04%), carne de res y derivados (1,17%), hortalizas y legumbres frescas (4,33%) y arriendo imputado (0,17%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-17,31%), papas (-7,57%), zanahoria (-4,84%), moras (-1,25%) y refrescos líquidos empacados (-0,63%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2022.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,91	0,10
Prendas de vestir para hombre	7,18	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,88	0,06
Prendas de vestir para mujer	6,64	0,05
Vehiculo particular nuevo o usado	1,78	0,05
Combustibles para vehiculos	1,97	0,05
Carne de aves	2,04	0,03
Carne de res y derivados	1,17	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	4,33	0,02
Arriendo imputado	0,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el ndice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,93%) Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad. gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022.

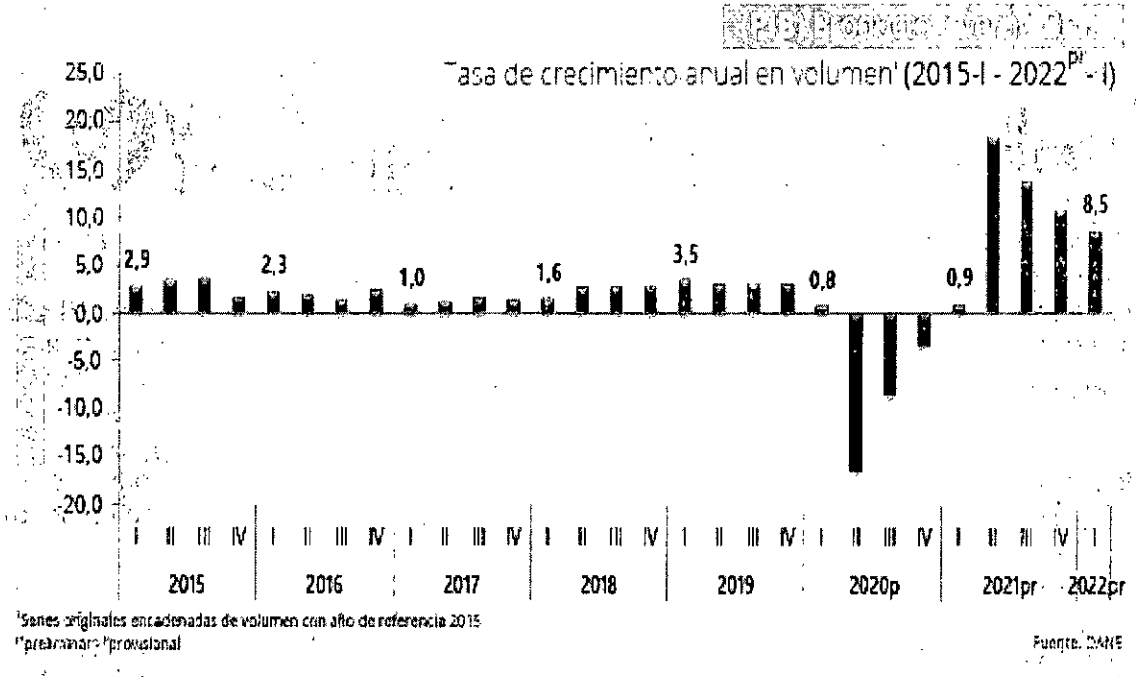
		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,17	1,61	17,10	3,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,82	0,11	11,93	0,48
Restaurantes y hoteles	9,43	4,54	0,44	10,66	1,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,78	0,06	8,02	0,27
TOTAL	100,00	3,47	3,47	7,96	7,96
Bienes y servicios diversos	5,36	2,32	0,12	6,71	0,35
Transporte	12,93	2,81	0,36	6,15	0,79
Salud	1,71	2,38	0,04	6,02	0,10
Educación	4,41	4,77	0,20	4,98	0,20
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,16	0,72	4,58	1,49
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,22	0,04	4,38	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,14	0,01	3,97	0,14
Información y comunicación	4,33	-5,66	-0,24	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*preliminar *provisional

Fuente: DANE

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Importaciones y el dólar en Colombia

Un hecho que se observa en las cifras de importaciones de Colombia es que la industria está comprando maquinaria y equipo de transporte (aumento de 42,8 %), lo que podría resultar positivo, si ese comportamiento obedece a la intención de aumentar la producción en el país.

Entre tanto, también se está importando mucho en el segmento de químicos y conexos, que subieron en 30,7 %.

Por el lado de los combustibles, lo que más está demandando Colombia de sus socios comerciales, en marzo de 2022, es petróleo, productos derivados del mismo y productos conexos, segmento que creció en 186,7 %.

En el periodo enero-mayo 2022, las importaciones colombianas fueron US$32.138,3 millones CIF y registraron un aumento de 47,9%, frente al mismo periodo de 2021.

En el periodo enero-mayo 2022 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$23.725,0 millones CIF y aumentaron 42,2%, en comparación con el mismo periodo de 2021, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (45,1%) y de Productos químicos y productos conexos (40,0%) que en conjunto contribuyeron con 31,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero-mayo 2022 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$4.558,8 millones CIF y aumentaron 35,6%, en comparación con el mismo periodo de 2021; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (35,0%), que aportaron 27,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero-mayo 2022, fueron de US$3.787,1 millones CIF y presentaron un aumento de 128,0% en comparación con el mismo periodo de 2021.

Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (157,6%), que contribuyó con 117,8 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

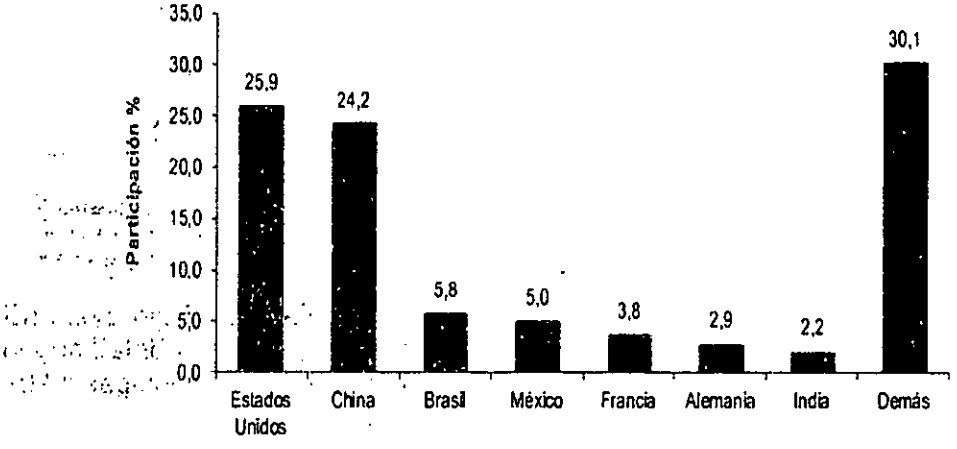
Cuadro 5. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero-mayo (2022/2021)ᵖ

Sección	Capítulo	Descripción	Enero-mayo 2021	Enero-mayo 2022	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	21.729,9	32.138,3	47,9		47,9
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	3.381,6	4.568,6	35,1	35,6	5,5
0		Productos alimenticios y animales vivos	2.614,6	3.528,0	35,0	27,2	4,2
	04	Cereales y preparados de cereales	1.071,1	1.469,3	37,2	11,8	1,8
	08	Piensos para animales (excepto cereales sin moler)	608,0	833,9	24,6	3,7	0,6
	05	Legumbres y frutas	214,7	316,6	48,5	3,1	0,5
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	119,3	212,0	76,4	2,8	0,4
	02	Productos lácteos y huevos de aves	80,3	146,6	82,6	2,0	0,3
	09	Productos y preparados comestibles diversos	166,4	226,6	33,7	1,7	0,3
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, mo	209,4	230,3	14,3	0,9	0,1
	01	Carne y preparados de carne	162,9	191,7	17,7	0,9	0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	69,1	80,4	16,5	0,3	0,1
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	9,6	9,5	-1,3	0,0	0,0
1		Bebidas y tabacos	144,6	190,6	31,7	0,4	0,2
2 y 4		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	321,1	451,6	40,7	3,9	0,6
		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	281,3	387,6	37,8	3,2	0,5
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	1.661,2	3.787,1	128,0	128,0	9,8
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	1.242,1	3.199,3	157,6	117,9	9,0
		Demás	419,0	587,8	40,3	10,2	0,8
		Manufacturas	16.680,5	23.728,0	42,2	42,2	32,4
7		Maquinaria y equipo de transporte	7.041,1	10.220,1	45,1	19,1	14,6
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	5.100,0	7.143,4	40,0	12,2	9,4
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	3.016,0	4.290,7	42,1	7,6	5,9
8		Artículos manufacturados diversos	1.520,0	2.070,7	36,2	3,3	2,5
		Otros sectores*	28,8	87,6	184,3	184,3	0,2

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
ᵖ Cifra preliminar

En mayo de 2022, de acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen Estados Unidos participaron con 25,9% del total registrado en el periodo enero-mayo 2022; seguido por las originarias de China, Brasil, México, Francia, Alemania e India.

Gráfico 4. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero-mayo 2022ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
ᵖ Cifra preliminar

En el periodo enero-mayo 2022 los países de origen que contribuyeron principalmente al aumento de las importaciones colombianas fueron: Estados Unidos (59,2%) y China (49,9%), con una contribución conjunta de 26,2 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Arabia Saudita (-35,1%) contribuyeron con 0,1 puntos porcentuales negativos.

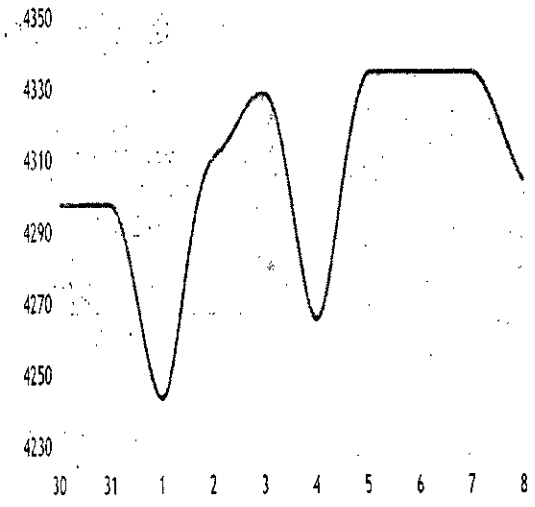
En el periodo enero-mayo 2022 en comparación con el mismo periodo de 2021, el aumento en las compras externas originarias de Estados Unidos se explicó principalmente por las mayores importaciones de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (105,8%).

Por su parte en el periodo enero-mayo 2022 en comparación con el mismo periodo 2021, la disminución de las importaciones de origen Arabia Saudita se explicó por las menores compras externas Hidrocarburos acíclicos (-100,0%).

El Dólar

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 9 de Agosto del 2022 bajó 30.19 Pesos, equivalente a un descenso del 0.7% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 9.06% (357.76 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 1.85% (81.18 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Martes 9 de Agosto 2022	4,307.09 COP
Lunes 8 de Agosto 2022	4,337.28 COP
Domingo 7 de Agosto 2022	4,337.28 COP
Sábado 6 de Agosto 2022	4,337.28 COP
Viernes 5 de Agosto 2022	4,268.30 COP
Jueves 4 de Agosto 2022	4,331.15 COP
Miércoles 3 de Agosto 2022	4,313.30 COP
Martes 2 de Agosto 2022	4,245.99 COP
Lunes 1 de Agosto 2022	4,300.30 COP
Domingo 31 de Julio 2022	4,300.30 COP

Inflación: La inflación en Colombia se ubicó en 10,21% para julio de 2022 informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). La cifra aumentó 7 puntos porcentuales en comparación con la reportada en el mismo periodo de 2021, cuando fue de 3.97%.

De acuerdo con el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, hubo una importante variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que, en julio de este año, quedó en 0,81%.

Cabe mencionar que estas cifras revelan una inflación histórica que para el séptimo mes en un año es una alza que no se veía en los últimos 22 años.

"Marcar este hito nos retorna al mes de abril del 2000, implicó que la variación mensual fuera del 0,81 %. Más de cinco veces de esa inflación del 0,15 % que estábamos esperando para un mes normal de julio", explicó Juan Daniel Oviedo, director del DANE.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo, para el séptimo mes de 2022 los alimentos y bebidas no alcohólicas tuvieron una variación anual del IPC de 1,17%%. El incremento de precios se vio en mayor medida en el tomate (48,3 %), las legumbres secas (41,8 %), la leche (38,1), el pan (27,8 %) y la carne de res (27,1 %.)

De otro lado, la electricidad tuvo un aporte importante con 0,69 puntos porcentuales que empujó el aporte de la categoría de arrendamiento, agua, electricidad, gas y otros.

Quienes reciben el golpe inflacionario de manera más contundente son las familias más vulnerables, pues las variaciones anuales más altas del IPC se presentan en los grupos pobres con 11,9 % y vulnerables con 11,7 %. Para ambos grupos, el incremento anual de precios en alimentos fue de 24,7 %.

Neiva (1,6 %), Sincelejo (1,53 %) y Riohacha (1,48 %) fueron las ciudades con la mayor variación mensual del IPC.

Salario Mínimo: Según el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el salario mínimo legal para el 2022 en Colombia quedó en un 1.000.000 mensuales y comenzó regir desde el 1 de enero. Este aumento representa un incremento del 10,17% en comparación con 2021.

Dicho incremento aplica también para los trabajadores que devenguen un salario mínimo integral, quienes a partir del 1 de enero de 2022 no podrán recibir un salario mensual inferior a trece millones de pesos (13.000.000), incluyendo el factor prestacional.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1725 del 15 de diciembre de 2021, el auxilio de transporte para el año 2022 será de 117.172 pesos mensuales. Recuerde que sólo tienen derecho al auxilio de transporte quienes devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales.

3.1.2. Análisis Técnico.

Con la ADQUISICION REACTIVOS PARA EL EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS II MARCA: MACHEREY-NAGEL MODELO 919600.1 SERIE NUV20687 098120434 DEL ÁREA FISICO QUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, el Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) debe asegurar que los reactivos utilizados para la protección y contrcl de calidad del agua para consumo humano sean adecuados para el uso previsto, logrando resultados confiables y minimizando el riesgo de obtener resultados incorrectos.

Dentro de factores que determinan la exactitud, confiabilidad, precisión de los resultados son los REACTIVOS ESPECÍFICOS PARA EL EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS II MARCA: MACHEREY-NAGEL MODELO 919600.1 SERIE NUV20687 098120434 DEL LABORATORIO DE FISICOQUÍMICO DE AGUAS, en términos de cumplimiento de los requisitos y parámetros necesarios especificados por el fabricante de estos.

La necesidad planteada, en el sentido de la compra de reactivos para la protección y control de calidad del agua para consumo humano, de DISTRIBUCION EXCLUSIVA A NIVEL NACIONAL de la empresa B&C BIOSCIENCES S.A.S para el Laboratorio Departamental de Salud Pública, se satisface realizando una contratación directa con dicha empresa, de acuerdo a lo fundamentado en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, cuando no exista pluralidad de oferentes se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industria o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, e proveedor presenta certificado de exclusividad.

B&C BIOSCIENCES S.A.S., es proveedor exclusivo de reactivos de la marca MACHEREY-NAGEL, entre otros para el equipo EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS II MARCA: MACHEREY-NAGEL MODELO 919600.1 SERIE NUV20687 098120434 de propiedad la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca - Laboratorio Departamental de Salud Pública.

3.1.3 Regulatorios.

1. Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social",
2. Decreto 780 de 2016 en su Artículo 2.8.8.1.1.9 establece las funciones de las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud en relación con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública
3. Decreto 1575 de 2007, por medio del cual se establece el sistema para la protección y control de calidad del agua para consumo humano
4. Resolución 2115 del 22 de junio de 2007, que dicta las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano

5. Resolución 622 de 2020 por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano

3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

En economía, la empresa es la unidad económica básica encargada de satisfacer las necesidades del mercado mediante la utilización de recursos materiales y humanos. Se encarga, por tanto, de la organización de los factores de producción, capital y trabajo, por lo tanto se hace necesario especificar su debida clasificación, según la clasificación reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Las empresas según su Actividad:

Extractivas: Son las empresas cuyo objetivo primordial es la explotación de recursos que se encuentran en el subsuelo, como ejemplo están las empresas de petróleos, auríferas, de piedras preciosas y de otros minerales.

Comerciales: Son las empresas que se dedican a la compra y venta de productos naturales, semielaborados y terminados a mayor precio del comprado, obteniendo así una utilidad. Un ejemplo de este tipo de empresa es un supermercado.

Servicios: Son las que buscan prestar un servicio para satisfacer las necesidades de la comunidad, ya sea de salud, educación, transporte, recreación, servicios públicos, seguros y otros varios.

Agropecuaria: Son aquellas que explotan en grandes cantidades los productos de origen agrícola y pecuario. Dentro de los más comunes encontramos las granjas agrícolas, las granjas porcinas, avícolas, apícolas, invernaderos, haciendas de producción agrícola etc.

Clasificación de las empresas según su tamaño.
La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

Microempresa.
Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt.
Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.
Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

Pequeña empresa.
Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt.
Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

Mediana empresa.

Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt

Gran empresa. Ingresos superiores a la mediana empresa.
La Dian fijó el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entrará a regir a partir del 1º de enero del 2022, en 38.004. Como cada año, la administración tributaria realizó el incremento de la UVT, unidad de medida que define los valores de los impuestos administrados por la entidad.

Este aumento se calculó con la variación acumulada del índice de precios al consumidor para ingresos medios, entre el 1 de octubre del 2020 y el 1º de octubre del 2021, el cual fue de 4,67 %

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio, se evidencia que B&C BIOSCIENCES S.A.S cuenta con los CIIU:

- CIIU G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Se evidencia que la empresa B&C BIOSCIENCES S.A.S cuenta con ingresos por sus operaciones de 17.588.434.288 el cual se clasifica bajo su RUP expedido el 30 de junio de 2022 como mediana empresa esclareciendo Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt

Clasificación	Empresa mediana
Ingresos de actividades ordinarias	G4659 - El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores
	Total Ingresos 17.588.434.288

La empresa B&C BIOSCIENCES S.A. cuenta certificado de exclusividad expedido el 28 de julio de 2022 Apostillado el 4 de agosto de 2022, el cual hace parte de los documentos previos. Por tal motivo, no existe pluralidad de oferentes para el presente objeto contractual.

Los equipos MARCA: MACHEREY-NAGEL tienen en el País delegada su representación y distribución exclusiva a través de la empresa **B&C BIOSCIENCES S.A.S**, quien aporta certificación emitida por el Dr. Norbert Wintergalen, donde consta que la empresa **B&C BIOSCIENCES S.A.S** es distribuidor Exclusivo Autorizado en Colombia para los productos marca MACHEREY-NAGEL, Carrera 19 No 58 A—75 Bogotá Colombia. Explícitamente, **B&C BIOSCIENCES S.A.S** está autorizado a participar y presentar ofertas en las licitaciones oficiales para los bienes fabricados por MACHEREY-NAGEL. **B&C BIOSCIENCES S.A.S** lo hará en propio nombre, riesgo y por cuenta propia. MACHEREY—NAGEL no ofrece ninguna garantía con respecto al cumplimiento de los contratos o condiciones firmados otorgado por **B&C BIOSCIENCES S.A.S**, válida hasta el 31.12.2023

y terminará automáticamente esta fecha sin ningún aviso de terminación o vencimiento dado. En ningún caso esta declaración se prorrogará automáticamente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa **B&C BIOSCIENCES S.A.S**, es la única autorizada por el fabricante : MACHEREY-NAGEL para realizar el suministro de consumibles anteriormente relacionados tal como se detalla en el análisis el sector, y que además la misma cumple con los requerimientos técnicos, cuenta con objeto social, demuestra idoneidad y experiencia.

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	OBSERVACION
1	NANOCONTROL NANOTURB Patrón de turbidez con 4 tubos de ensayo (1, 4,100, 400 NTU) para la calibración nefelométrica de turbidez para espectrofotómetros NANOCOLOR y PF-12Plus. Norma secundaria para la inspección de seguimiento de equipos según ISO 9001. Macherey Nagel, Alemania Marca Macherey Nagel de Alemania	1	KIT	TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS
2	NANOCONTROL NANOCHECK prueba estándar para verificar la fotometría de los fotómetros NANOCOLOR. Macherey Nagel, Alemania Marca Macherey Nagel de Alemania	1	KIT	TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista de la demanda se tomará la información de los procesos de contratación con el proveedor **B&C BIOSCIENCES S.A.S**, que tengan objeto similar al presente contrato, muestreo tomado del SECOP II - datos abiertos de la siguiente forma:

Número de proceso	Entidad Contratante	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Contratista Proveedor	Nit	Año
1.220.02-12-17-665-2021	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE FISICOQUÍMICO DE AGUAS PARA EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS II A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE	$18.388.951	CONTRATACION DIRECTA	**B&C BIOSCIENCES S.A.S,**	830102500-0	2021

		ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD					
IP 010 de 2020	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MARCA MACHEREY-NAGEL PARA EL GRUPO DE LABORATORIO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.	$ 8.780.000	Mínima cuantía	TECNIGEN	9008313850	2020
1,220,02-59,15-0318	Gobernación del Valle- Laboratorio de salud Publica	ADQUIRIR REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE LABORATO CON DESTINO A LAS OCHO (8) LÍNEAS DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD E INVIMA.	126.925.229	Selección abreviada	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	8050149130	2020

Nota: El laboratorio de Salud adquirió el equipo Espectrofotómetro UV-VIS II de marca Macherey-Nagel en el año 2020 el cual bajo su adquisición venia un kit con reactivos del cual se agotó durante ese periodo de análisis, es por esto que se hace necesario la adquisición de reactivos a partir del año 2021, realizando el estudio del mercado encontramos que solo la empresa B&C Biosciences Ltda cuenta con la exclusividad de distribución en Colombia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATACION DIRECTA (PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL)

La Ley 1150 de 2007 determina dentro de las causales de la modalidad de contratación la directa la denominada "cuando no haya pluralidad de oferentes", contenida en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la precitada Ley, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, así:

"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

De acuerdo con el citado artículo procede la contratación directa en dos eventos, a saber: 1) Cuando exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor y 2) Cuando es proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En el segundo evento, aplicable a esta contratación, hay que acreditar tal circunstancia y evidenciar en los estudios previos la necesidad de contratar específicamente el bien o servicio, así como la imposibilidad de utilizar otros productos que se ofrecen en el mercado, por no cumplir con las especificaciones requeridas por la entidad.

En efecto, se hace necesario la contratación directa que permita realizar ADQUISICION REACTIVOS PARA EL EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS II MARCA: MACHEREY-NAGEL MODELO 919600.1 SERIE NUV20687 098120434 DEL ÁREA FISICO QUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE INTERES EN SALUD, cuyo distribuidor exclusivo es **B&C BIOSCIENCES S.A.S**, autorizada por MACHEREY-NAGEL GMBH & CO KG GARMANY.

La empresa **B&C BIOSCIENCES S.A.S**,, quien aporta certificación emitida por el Dr. Norbert Wintergalen, donde consta que la empresa **B&C BIOSCIENCES S.A.S**, es distribuidor Exclusivo Autorizado en Colombia para los productos marca MACHEREY-NAGEL, Carrera 19 No 58 A—75 Bogotá Colombia. Explícitamente, **B&C BIOSCIENCES S.A.S**, está autorizado a participar y presentar ofertas en las licitaciones oficiales para los bienes fabricados por MACHEREY-NAGEL. B **B&C BIOSCIENCES S.A.S** ,lo hará en propio nombre, riesgo y por cuenta propia. MACHEREY—NAGEL no ofrece ninguna garantía con respecto al cumplimiento de los contratos o condiciones firmados otorgado **B&C BIOSCIENCES S.A.S**,, válida hasta el 31.12.2023 y terminará automáticamente esta fecha sin ningún aviso de terminación o vencimiento dado. En ningún caso esta declaración se prorrogará automáticamente.

5. NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACION CON B&C BIOSCIENCES S.A.S.

La necesidad que presenta la Secretaría Departamental de Salud Del Valle del Cauca – Laboratorio de Salud Pública, en el sentido de contratar un proveedor calificado que realice entrega de REACTIVOS PARA EL EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS II MARCA: MACHEREY-NAGEL MODELO 919600.1 SERIE NUV20687 098120434 DEL ÁREA FISICO QUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE INTERES EN SALUD; puede ser satisfecha contratando el suministro de estos reactivos, mediante la Modalidad de Contratación La Directa fundamentada en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la cual permite seleccionar el contratista de manera directa cuando "*existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.*"

Se debe dar cumplimiento a los lineamientos del Decreto 1575 de 2007, por medio del cual se establece el sistema para la protección y control de calidad del agua para consumo humano, la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007, que dicta las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano y la Resolución 622 de 2020 por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural y se dictan otras disposiciones; con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo.

De acuerdo con lo anterior se debe realizar la vigilancia de las características fisicoquímicas del agua, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo tanto en la red de distribución como en otros medios de suministro de esta; según lo establece la Resolución conjunta 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por otra parte, es competencia de los Laboratorios de Salud Pública Departamentales según el Decreto 1575 de 2007: artículo 20: "ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VIGILANCIA. Las autoridades sanitarias competentes, a través de los laboratorios departamentales y distritales de salud pública deberán realizar los análisis físicos, químicos y microbiológicos de vigilancia para garantizar la calidad del agua para consumo humano, teniendo en cuenta las acciones de vigilancia establecidas en la Ley 715 de 2001 o la norma que la modifique sustituya o adicione".

A continuación, se muestra el comportamiento para la estadística para los análisis desde el año 2019 hasta la fecha. Para los parámetros de cianuros y nitratos son análisis que adoptó el laboratorio, por ser de obligatorio cumplimiento según la Resolución 2115 de 2007 *por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*; que hacen parte de la ampliación del portafolio de servicios del Laboratorio de Salud Pública Departamental como cabeza de la Red Departamental de Laboratorios.

PARAMETRO	AÑOS

	2019	2020	2021	2022 (a la fecha)
Aluminio	81	113	121	-
Color	3604	4153	360	1250
Turbiedad	4020	3873	48	224
Hierro	117	89	62	113
Sulfato	3733	4982	646	1472

Es misión del laboratorio garantizar la vigilancia de la calidad del agua, de los parámetros que se encuentran descritos en la Resolución 2115 de 2007, entre ellos las características fisicoquímicas del agua para consumo humano que no podrán sobre pasar los valores máximos aceptables como es el parámetro de turbiedad, y las características químicas que tienen reconocido efecto adverso en la salud humanan como es el cianuro libre y disociable. También se debe realizar análisis para determinar las características químicas que tienen implicación sobre la salud humana como los nitritos, y características químicas que tienen mayores consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana como aluminio, hierro total y sulfatos. El Laboratorio de Salud Pública Departamental cuenta con estadísticas de los análisis realizados, por otras metodologías, sin embargo, en los parámetros de nitrato y cianuro libre y disociable, no se encuentra referencia de estudios previos en el valle del Cauca para la vigilancia de estos, por eso es necesario seguir utilizando esta metodología.

El contar con el reactivo NANOCONTROL NANOTURB Patrón de turbidez con 4 tubos de ensayo (1, 4,100, 400 NTU) permite la calibración nefelométrica de turbidez para espectrofotómetros NANOCOLOR, esto permite realizar los análisis del año 2022 y 2023 garantizando la verificación rutinaria del equipo con un Estándar secundario para la inspección de monitorización de equipos como lo establece la ISO 9001 y la ISO 17025.

Al contar con el reactivo NANOCONTROL NANOCHECK, el cual es un patrón para la verificación de instrumentos analíticos según la ISO 9001 e ISO 17025. Estas soluciones permiten verificar La precisión fotométrica la cual se comprueba con 2 tipos de soluciones coloreadas. Ambas soluciones se incluyen en tres concentraciones diferentes para comprobar la linealidad fotométrica del equipo y así garantizar su correcto funcionamiento.

Al adquirir estos reactivos permite al laboratorio dar continuidad a la realización de análisis fisicoquímicos de aguas con confiables y cumplir con la programación establecida para la vigencia 2022-2023.

El Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) debe asegurar que los reactivos utilizados para la protección y control de calidad del agua para consumo humano sean adecuados para el uso previsto, logrando resultados confiables y minimizando el riesgo de obtener resultados incorrectos. Dentro de factores que determinan la exactitud, confiabilidad, precisión de los resultados son los REACTIVOS ESPECÍFICOS PARA EL EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS II MARCA: MACHEREY-NAGEL MODELO 919600.1 SERIE NUV20687 098120434 DEL LABORATORIO DE FISICOQUÍMICO DE

AGUAS, en términos de cumplimiento de los requisitos y parámetros necesarios especificados por el fabricante de estos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El Departamento previo ejercicio presupuestal, destinó para la contratación, la suma de **CUATRO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($4.763.808)**, incluido Valor del IVA, gravámenes, tasas, y todos los costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del contrato.

Este valor hace parte de recursos del presupuesto aforados por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE.

PRESUPUESTO OFICIAL POR CDP:

DESCRIPCION	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR POR CDP	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL
NANOCONTROL NANOTURB Patrón de turbidez con 4 tubos de ensayo (1, 4,100, 400 NTU) para la calibración nefelométrica de turbidez para espectrofotómetros NANOCOLOR y PF-12Plus. Norma secundaria para la inspección de seguimiento de equipos según ISO 9001. Macherey Nagel, Alemania Marca Macherey Nagel de Alemania	$4.763.808	$4.763.808	3500008114	1-2003/1106/2-320202008/3050103050060000/PI30-102087/1/4/01/13: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/Otros bienes transpo/Vigilancia Epidemiológica/Realizar el análisis. Proyecto PI30-102087 Fortalecimiento Institucional y Comunita
NANOCONTROL NANOCHECK prueba estándar para verificar la fotometría de los fotómetros NANOCOLOR. Macherey Nagel, Alemania Marca Macherey Nagel de Alemania				

Para soportar el valor estimado del contrato se tomó como base la cotización presentada por la empresa B&C BIOSCIENCE SAS quien es la empresa autorizada para realizar actividades de servicio post venta así como la distribución de partes y consumibles de los Equipos Marca Mettler Toledo.

7.PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contrato tendrá una duración hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2022, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución previa suscripción del Acta de Inicio y /o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Comité estructurador del proceso.

ROCIO ROMERO H.
Abogada Contratista
Rol jurídico.

LUZ NATALIA ESPINOSA MOYA
Líder de Programa
Rol Técnico

ALEXANDRA CASTELBLANCO
Contratista -LSPD
Rol Técnico

MADELEIN LONDOÑO N
Contratista -LSPD
Rol Financiero

LAURA MARCELA ROJAS
profesional Especializada
Rol Técnico

GUSTAVO CASTILLO
Contratista -LSPD
Rol técnico

Vo. Bo. LILIANA PAZ - Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó: Ángela María Cubides
Jefe Oficina Asesora Jurídica